MUNICIPÁLIDAD DE CAAZAPA
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 10/ 2016

CONTRATACION DIRECTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE VOLVO VM210

En la ciudad de Caazapa, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis; entre la Municipalidad de Caazapa, representada por el **Abog. Pedro A. Diaz Veron,** con C.I N°:2.119.125, en su carácter de Intendente Municipal, quien fija domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Padre Adolfo Zaracho e/ Dr Luis A. Herrera y Mcal López de esta ciudad, por una parte, en adelante la MUNICIPALIDAD y, por la otra parte el oferente TALLER MECANICO NUÑEZ con RUC 3489355-5, representado por el **Sr Jorginio Abel Nuñez**, con C.I.Nº 3.489.355, en adelante denominado EL CONTRATISTA, con domicilio legal en la Ciudad de San Caazapa; acuerdan en celebrar el presente Contrato; derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente contrato para LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMION VOLQUETE VOLVO VM210, en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	2	15	240	30	001	6	76.030.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2016 "PARA LA REPARACION Y MANTENIMMIENTO DEL CAMION VOLQUETE VOLVO VM210", convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°_____

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Pedro A. Diaz Verón
Intendente Municipal

Taller Mecanico Nuñez
de Jorgino Abel Núñez Benítez
RUC: 3489355-5

MUNICIPÁLIDAD DE CAAZAPA
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 10/ 2016

CONTRATACION DIRECTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE VOLVO VM210

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	RUBROS A EJECUTARSE	UN.	CANT.	UNITARIO	SUB / TOTAL
1	Juego de presionero tapa motor largo	juego	1,00	800.000	800.000
2	Juego de presionero tapa motor corto	juego	1,00	700.000	700.000
3	Guía de válvula	unidad	12,00	100.000	1.200.000
4	Válvula de admisión	unidad	6,00	140.000	840.000
5	Válvula de escape	unidad	6,00	140.000	840.000
6	Asiento de válvula	unidad	12,00	110000	1.320.000
7	Anillo de válvula	unidad	12,00	60.000	720.000
8	Kit Motor	juego	1,00	15.000.000	15.000.000
9	Turbo	unidad	1,00	11.200.000	11.200.000
10	Bomba de agua	unidad	1,00	1.400.000	1.400.000
11	Bomba de aceite	unidad	1,00	2.200.000	2.200.000
12	Filtro de aceite	unidad	1,00	220.000	220.000
13	Filtro de combustible	unidad	1,00	270.000	270.000
14	Filtro de trampa de agua	unidad	1,00	650000	650.000
15	Filtro de aire	unidad	1,00	1100000	1.100.000
16	Juego de reparo de bomba inyectora	unidad	1,00	5.000.000	5.000.000
17	Picos inyectores	unidad	1,00	1500000	1.500.000
18	Termostato	juego	1,00	600.000	600.000
19	Aceite motor	juego	20,00	27.500	550.000
20	Jgo de juntas	unidad	1,00	170.000	170.000
21	Jgo. Casquillo de biela	litros	6,00	270.000	1.620.000
22	Jgo.casquillo de bancada	juego	7,00	230.000	1.610.000
23	Buje de biela	juego	6,00	270.000	1.620.000
24	kit descarbonizacion	juego	1,00	640.000	640.000
25	Arandela seguro de sigueñal	unidad	2,00	330.000	660.000
26	Juego de varilla de articulacion	juego	1,00	2.500.000	2.500.000
27	Correa de alternador	unidad	1,00	600.000	600.000
28	Mano de Obra desmontaje del motor	unidad	1,00	2.000.000	2.000.000
29	Mano de Obra desarmado del motor	unidad	1,00	2.500.000	2.500.000
30	Mano de Obra armado del motor	unidad	1,00	2.500.000	2.500.000
31	Mano de Obra montaje del motor	unidad	1,00	2.500.000	2.500.000
32	Rectificaciones (cigüeñal, cepillado de tapa, cepillado blok, incluye accesorios necesarios)	unidad	1,00	3.000.000	3.000.000
33	Mano de Obra mantenimiento y limpieza de radiador	unidad	1,00	1.000.000	1.000.000
34	Trabajo de Torneria sobre el motor	unidad	1,00	7.000.000	7.000.000
	TOTAL				**76.030.000**

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal

Taller Mecánico ... de Jorgino Abel Núñez Ben...

CONTRATO Nº 10/ 2016

CONTRATACION DIRECTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE VOLVO VM210

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 76.030.000** (Setenta y seis millones treinta mil guaraníes)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago del contrato adjudicado será al contado, por la totalidad de los trabajos, previa certificación, posterior a la conclusión y recepción de los trabajos. No se entregará anticipo. Se deberá presentar la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, desde la firma del presente documento

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los trabajos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Local del Convenio Municipal de Caazapa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo del Convenio Municipal de Caazapa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD CAAZAPA INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal

Taller Mecánico
de Jorgino Abel Núñez Benítez
RUC: 3489355-5

CONTRATO Nº 10/ 2016

CONTRATACION DIRECTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE VOLVO VM210

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. ----------

MUNICIPALIDAD CAAZAPA INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Pedro A. Diaz Veron
Intendente Municipal

Jorginio Abel Nuñez
Contratista

de Jorginio Abel Núñez Benítez
RUC: 3489355-5